-niendo las modificaciones que deberá introdu-
cirse en el reglamento de la repartición á su
cargo, de conformidad á lo dispuesto por la
presente resolución.-
5º Dar las gracias á la Comisión Inves-
tigadora por su importante trabajo.-
No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión siendo
las seis p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 46ª

Dia 2 de Julio de 1908

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jigena

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales, nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4025 R. **Conceder** la revalidación de título que

=solicita la maestra de primer grado de la República O. del Uruguay, Sra Lina Arriaga de Rocca, debiendo presentar debidamente legalizados, á los efectos de la equivalencia de título, los programas con arreglo á los cuales rindió sus pruebas de competencia.-

Nombrar maestras de 3ª categoria en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 para las escuelas que á continuación se expresan:

Exp. 6.333 7º Sta Ana María Robredo escuela nº 8 C.E. 7º
" 6.476 4º " Herminia Larroca " " 19 " 4º
" 6.300 7º " María Rosa Sarmiento " " 13 " 7º con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.-

" 6463 6º Dn. Julio R. Barcos escuela nº 1 C.E. 6º con cargo de presentar su certificado de vacuna.-

Estos nombramientos tendrán efecto, en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.-

" 4.128 10º **Prorrogar** por dos meses, con goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 3 del C.E. 10º Da Rosa Martínez de Gamas, á fin de que se acoja á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, aceptándose como suplente, á Da. Celia Echenique.-

" 5.189 8º 1º **Autorizar** al Director de la escuela nº 1 del C. E. 8º para designar el nuevo portero que prestará servicios en esta escuela con la asignación mensual de $ 60.00 m/nal.-

2º Llamar la atención de dicho Director sobre la notable inasistencia de alumnos que acusa la escuela á su cargo y exijir del mismo todas las medidas=

-legales á su alcance que puedan regularizar esta situación.-

Exp. 6248 Y **Aceptar** el presupuesto presentado por Dn. Anibal Canavesio y Cía que importa $70.00 m/nal, para el arreglo del molino en la escuela nº 13 del C. E. 12º

" 4457 J. **Dirijir** nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil, Dr. Williams, la suma de $450.00 m/nal, depositados en el mismo, por el contratista Dn. Domingo Scovotti, remitiéndose al Juez recurrente el certificado de depósito que corre agregado á fs. 2 de este expediente.-

" 6285 R 1º **Dejar** sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela Superior de Varones de Santa Rosa de Toay, recaído á favor de Dn. Jacinto Roca, como tambien el pasaje y viático que se le acordó.-

2º **Nombrar** para ocupar dicho puesto y en carácter de interino, al Sr. Felipe Miguens, acordándole un pasaje y $40.00 m/n. de viático.-

" 6323 F. 1º **Dejar** sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela de B. Larroudé (Pampa), recaído en favor de la Sta. Elvira Funes, como tambien el pasaje y viático de $20.00 m/nal que se le acordó.-

2º **Nombrar** para desempeñar dicho puesto, con caracter de interina, á la Sta. María A. Acevedo, acordándole $20.00 m/n de viático y los siguientes pasajes: de Gral Acha á Toay, de Toay á Catriló, de Catriló á Reobió y de Reobió á Larroudé.-

=

"Exp. 5599	7	1º **Llamar** á licitación pública en esta Capital para la provisión de los materiales que se detallan en la lista nº 1 adjunta y que son necesarios en el edificio á construirse en Posadas (Misiones). (para el día Jueves 31 de Julio corriente).- 2º Llamar á licitación pública en Posadas: a) para la provisión de los materiales que se detallan en la lista nº 2.- b) para la ejecución de la mano de obra.- Lista nº 4.- c) para la provisión de marcos, lista nº 3 y d) para la colocación de los cielo-rasos y pisos de madera necesarios en el edificio citado.- 3º Remitir copia al Consejo Escolar de Posadas de las listas Nos 2, 4 y 3 á que se refiere el artículo anterior.- 4º En oportunidad deberán licitarse en esta Capital, las obras de carpintería y en Posadas las de pinturería y colocación de vidrios.-	Ver fólio 179
" 6010	4º	**Asignar** á la Directora de la escuela nº 18 del C.E. 4º Da. Alcira D. de Laveran, la partida mensual de $70.00 m/n en concepto de subvención para alquiler de casa; debiendo destinarse al funcionamiento de nuevos grados las habitaciones que actualmente ocupa la misma en el edificio escolar.-	
" 5261	13º	**Ampliar** hasta la suma de $1.450,50 m/n la autorización acordada al C.E. 13º por resolución de 27 de Mayo p. pdo., para abonar con fondos de matrículas, los gastos originados por la celebración del aniversario patrio de Mayo, no previstos en su oportunidad, y cuentas pendientes del mes de =	

Marzo p. pdo.-

Exp. 0587 14º **Autorizar** al Sr. Presidente para ultimar la compra del terreno de que trata este expte á razón de $ 4.00 m/n. la vara cuadrada, sito en la calle Allende entre New-York y Asunción (Villa Devoto).-

" 8349 I 1º **Aprobar** los planos, especificaciones y cómputos métricos para la construcción de dos edificios escolares en Salta, uno en "Gral. Güemes" y otro en "Chicoana"

2º **Adjudicar** la construcción del edificio de Gral. Güemes por $ 33.370.64 m/n. á Dn. Adonai Speáfico.-

3º **Adjudicar** la construcción del edificio de Chicoana por $ 34.032,80 m/n á Dn. Domingo Affredi.-

4º **La Oficina Judicial** procederá á formalizar los contratos respectivos; debiendo exijir de los contratistas al firmarse áquellos que depositen en garantía de su cumplimiento total ó parcial, la suma equivalente al 5% del importe de sus respectivas propuestas

5º Oportunamente remítase copia de los planos, cómputos métricos etc y contratos, á las comisiones edificadoras correspondientes.-

" 223 E. 1º A la mayor brevedad el Contralor de Depósito, acompañado de un empleado de la Contaduría, que designará el Contador, procederá á practicar un prolijo y detallado inventario del número de bancos y extremidades dobles y sencillas entregados por los Sres Angel Estrada y Cía desde el 10 de Febrero de 1906.-

2º Adquirir de los expresados Sres. Estrada y Cía y á los precios del contrato celebrado con los mismos por resolución del 10 de Febrero de 1906 el exceso que según el referido inventario resulte á favor de aquellos.-
3º El Sr. Pro-Secretario procederá á levantar una sumaria información sobre como ha podido recibir el Depósito el exceso de bancos en cuestión.-
4º En lo sucesivo no se recibirá carga alguna que venga del extrangero consignada al Consejo Nal. de Educación, sinó mediante orden escrita y expresa del Sr. Presidente y de conformidad á la factura correspondiente de la cual, oportunamente, se remitirá copia á la Aduana, adjuntando un detalle del número de bultos y de su contenido.-
5º Apercibir por nota al Sr. Jefe del Depósito por no haber comunicado al Sr. Presidente del Consejo, sino despues de más de cuatro meses el contenido de la carta pasada por los Sres Angel Estrada y Cía el 20 de Noviembre de 1907.-

Exp. 473 I. 1º Construir un edificio de seis aulas en la manzana nº 48 de Santa Rosa de Toay, con destino á escuela pública.-
2º Pasar este expte á la Oficina de Arquitectura, para que formule un presupuesto aproximado, teniendo en cuenta las ampliaciones que puedan ser necesarias, en el futuro, en el mismo edificio. Esta resolución

fué tomada con fecha 20 de Junio p. pdo.-

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se expresan, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á los siguientes:

Exp. 6855 12º Dn Vicente Yanzon M. N. escuela nº 8 C.E. 12º

" 6861 12º Sta María Luisa Torres M. N. " " 15 " 12º

" " " Genoveva Fassoli M. N. " " 15 " 12º

esta ultima con cargo de presentar los certificados de vacuna y buena salud.-

Estos nombramientos tendrán efecto siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan.-

" 3167 M. Hacer saber á la Municipalidad de Toay (Pampa), que si abona la suma correspondiente al 15% de su renta, que pertenece al H. Consejo por el cte año, éste le concederá pagar los $1600.00 m/n) que adeuda del año p. pdo. por igual concepto, en cuotas mensuales de $50,00 m/n.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis media p.m.

J M Ramos Mejía

[signature]